



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **086** DE 15 NOV. 2018

Por el cual se modifica el Acuerdo 075 de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se crea el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad", en su artículo 41, establece que: la valoración de las tesis de doctorado para los estudiantes de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, otorgando la distinción de laureada cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 45 puntos en la tesis escrita y sustentada, cito:

"Artículo 41. La valoración de una tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La escala será la establecida en el artículo 30 de este reglamento, así: ... A solicitud del jurado una tesis de doctorado podrá ser: ...Laureada: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 45 puntos en la tesis escrita y sustentada".

Que mediante consulta electrónica del 5 de octubre, el Consejo Académico aprobó solicitud del otorgamiento de distinción aprobada con distinción para el trabajo de grado de Mónica María Bermúdez Grajales, de acuerdo con el requerimiento del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Que mediante memorando con radicado No.201803780183083 del 25 de octubre el Doctorado Interinstitucional en Educación, aclaró que solicitó al Consejo Académico que no era aprobada con distinción para el trabajo de grado de Mónica María Bermúdez Grajales, si no Distinción Laureada.

Que se hace necesario corregir el considerando y el Artículo Único del Acuerdo 075 del 22 de octubre de 2018, en el sentido de aclarar que se otorga Distinción Laureada y no Aprobada con Distinción para el trabajo de grado de Mónica María Bermúdez Grajales.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 26 de octubre de 2018, aprobó dicha modificación, determinando otorgar la Distinción Laureada para el trabajo de grado de Mónica María Bermúdez Grajales.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar Distinción Laureada a la tesis de grado "*Escrituras y modos de subjetivación política juvenil en espacios digitales*", presentado por **Mónica María Bermúdez Grajales** para optar al título de Doctor en Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 NOV. 2018


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachi, SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR